INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 695 /2011

POREL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 664/2011 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL INTN 1" CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 13/2011 (ID N° 212.619)"

Asunción, 25 de octubre de 2011.

VISTO:

La Nota DNCP 22.964/2011 de fecha 21 de octubre de 2011 y en el cual se remite observaciones del expediente N° 365.370.

CONSIDERANDO:

Que, la DNCP es la Autoridad competente y facultada a establecer las normativas necesarias en el ámbito de las contrataciones públicas.

Que, la nota citada en el visto de la presente requiere el registro del Lote no adjudicado, por falta de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, la Resolución N° 664/2011 necesita modificaciones de forma, a fin de adecuarse a las exigencias reglamentarias, sin que estas modificaciones afecten a la empresa inicialmente adjudicada ni al monto adjudicado al mismo.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 inciso "o"; manifiesta".... realizar cuantos actos sean necesarios para el debido cumplimiento de sus fines"

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Modificar el Art. 1° de la Resolución 236/2011, el cual queda redactado de la siguiente manera:
"Art. 1° Adjudicar, a la Empresa, **1) Deco S.R.L., para los Lotes 1, 2 y 4 por un monto total de G. 140.001.806 (Guaraníes ciento cuarenta millones un mil ochocientos seis)** IVA Incluido, y Declarar Desierto el Lote 3, por falta de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Sub Grupo 240 de Gasto, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2011, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución."

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA DIRECCION GENERAL

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General